

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V.

La Junta Directiva de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C. V.** ó **DELSUR, S.A. DE C. V.**, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, por medio de la infrascrita Ejecutor Especial de los Acuerdos de dicha Junta Directiva, en primera convocatoria, CONVOCA A TODOS SUS ACCIONISTAS, para que concurran a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, en el Hotel Sheraton Presidente, situado en Avenida La Revolución, en el distrito de San Salvador.

La Agenda que se conocerá en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, será la siguiente:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

- a. Establecimiento del quórum;
- b. Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio 2025;
- c. Presentación del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio, y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2025;
- d. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio 2026 y fijación de sus emolumentos;
- e. Nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio 2026 y fijación de sus emolumentos;
- f. Aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio 2025; y
- g. Nombramiento de Directores y fijación de sus emolumentos.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en primera convocatoria será de la mitad más una de todas las acciones que conforman el capital social, y para tomar acuerdos válidamente se necesitará la mayoría de las acciones presentes o representadas.

En caso de no haber quórum en la hora y fecha señaladas, se le convoca por segunda vez para las ocho horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, en el lugar antes indicado.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en segunda convocatoria será de cualquiera que sea el número de todas las acciones presentes o representadas, y para tomar acuerdos válidamente se necesitará la mayoría de los votos presentes o representados.

En el distrito de Santa Tecla, el día veintiséis de enero de dos mil veintiséis.



Carolina Alexandra Quintero Gil

Ejecutor Especial de los
Acuerdos de Junta Directiva